



## COMUNICADO

La Administración Municipal “UNIDOS POR UNA PURIFICACIÓN MEJOR”, en cabeza del señor Alcalde JOSE CRISPÍN GUERRA CÓRDOBA, el HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL y la SECRETARÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN TOLIMA, **INVITA** a todos los contribuyentes morosos del impuesto predial unificado e industria y comercio, que se hayan notificado de requerimiento especial, liquidación oficial o resolución de recursos de reconsideración, a que se beneficien de la reducción de intereses sobre el tributo a cargo, aprobado mediante Acuerdo Municipal 001 del 28 de febrero de 2019, de conformidad a lo establecido en la Ley 1943 de 2018.

Por otro lado, los contribuyentes que hayan sido objeto de **MULTAS, SANCIONES y OTROS CONCEPTOS** de naturaleza no tributaria, igualmente podrán acceder a la reducción de intereses, en los siguientes porcentajes:

<b>PAGANDO DESDE</b>	<b>PAGANDO HASTA</b>	<b>% DESCUENTO- REBAJA DE INTERES DEL TRIBUTO A CARGO</b>
<b>13 DE MARZO</b>	<b>28 DE JUNIO</b>	<b>70%</b>
<b>1 DE JULIO</b>	<b>31 DE JULIO</b>	<b>60%</b>
<b>1 DE AGOSTO</b>	<b>30 DE AGOSTO</b>	<b>50%</b>
<b>1 SEPTIEMBRE</b>	<b>30 DE SEPTIEMBRE</b>	<b>40%</b>

Para mayor información acercarse a la oficina de fiscalización, ubicado en el primer piso del Edificio Municipal.

¡SEÑOR CONTRIBUYENTE normalice su obligación en mora, y termine los procesos administrativos de cobro coactivo o evite su apertura!